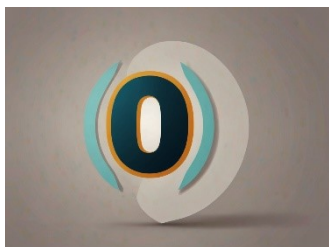


NUEVA FUNCIONALIDAD COMENTARIOS DEL OPERADOR DURANTE EL DESPACHO DE DECLARACIONES EN ADUANA (diciembre 2024)

INTRODUCCIÓN

Con el objeto de **mejorar la comunicación** entre los operadores y los actuarios de despacho y con ello la agilización o facilitación de éste, se ha instaurado una nueva forma de interacción electrónica entre ambos. Esta nueva facilidad permite a los operadores informar a los actuarios encargados de la declaración, acerca de aquellas circunstancias que, relacionadas con el despacho de declaraciones, **quedan fuera de su procedimiento ordinario** articulado a través del requerimiento y del Marcado/desmarcado para despacho.

Su **finalidad** es, por tanto, **la de disponer de canal para aclarar incidencias, malentendidos, confusiones, o situaciones similares**, aportando información que no precisa de requerimiento.



Para optimizar el uso de este canal, es vital reservarlo para asuntos que requieran **atención inmediata** (distinto de la contestación a requerimientos o de las acciones de la aplicación propiamente dicha). Igualmente, debe evitarse la saturación del mismo con peticiones sistemáticas de información sobre el estado de avance del despacho, que reduzcan la efectividad de este canal.

A título de ejemplo se pueden mencionar situaciones como la solicitud de desmarcado de .declaraciones en las que se ha solicitado el despacho erróneamente, sin aportarse la documentación, requerimientos de documentación ya aportada previamente.... entre otros.

Las **características básicas** de esta funcionalidad son las siguientes:

- Es una comunicación unidireccional, desde el operador al actuario, no precisándose por parte de éste una respuesta o actuación concreta más allá de la

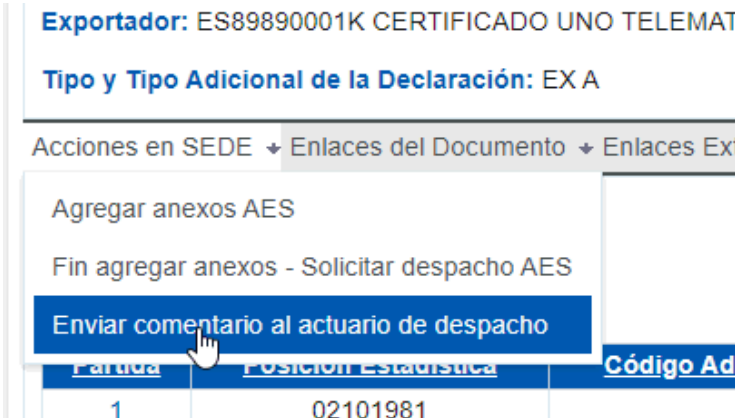
gestión del despacho. Al recibir esta comunicación el actuario marcará como leído y realizará la acción que considere procedente.

- Tiene un número limitado máximo de usos, establecido a tres por declaración, ya sea de forma sucesiva o simultánea
- Puede ser usado por el declarante y por el representante de la declaración.

Esta nueva funcionalidad **estará disponible** en exportación a partir del día 16 de diciembre por la tarde. Paulatinamente se irá incluyendo en los demás sistemas de despacho (DVD, tránsito e importación) , informándose oportunamente a través de la SEDE.

FUNCIONAMIENTO PARA EL OPERADOR DESDE SEDE ELECTRÓNICA

Para aquellas declaraciones que se encuentren pendientes de levante, desde la propia declaración, abriendo el desplegable de Acciones en sede, aparece el comando **Enviar comentario al actuario de despacho:**



Exportador: ES89890001K CERTIFICADO UNO TELEMAT

Tipo y Tipo Adicional de la Declaración: EX A

Acciones en SEDE ▾ Enlaces del Documento ▾ Enlaces Ex

Agregar anexos AES

Fin agregar anexos - Solicitar despacho AES

Enviar comentario al actuario de despacho

Partida	Posición Estadística	Código Ad
1	02101981	

Seleccionando dicho comando, se abre la siguiente ventana que permite realizar el comentario o suministrar la información al actuario que se considere.

COMENTARIOS DEL OPERADOR AL ACTUARIO DE DESPACHO

Envío Comentario al Actuario de Despacho

Documento: 24ES002801101296B8 Flujo: E Despacho Exportación

* Escriba aquí su nuevo comentario para el actuario de despacho. (Puede enviar un máximo de 3 comentarios en total)

Una vez escrito el comentario, se podrá remitir al actuario pinchando en **Firmar Enviar**

A continuación, aparecerá la pantalla de confirmación, en cuyo caso se deberá marcar la conformidad con el comentario y seleccionar **Firmar y enviar** nuevamente:

Envío Comentario al Actuario de Despacho

Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante
N.I.F: 89890001K Nombre: CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

 ConformeFirmar y EnviarCancelarMostrar/Ocultar datos a firmar

Información sobre el tratamiento de datos personales
De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero. Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos, cesiones y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente [enlace](#)

Seguidamente aparecerá el aviso:

Avisos

Acción 'Enviar Comentario al Actuario de Despacho' realizada correctamente

[Ir a la Consulta](#)

El operador podrá consultar los comentarios realizados volviendo a seleccionar el comando **Enviar comentario al actuario de despacho**, como si se fuera a efectuar un nuevo comentario, apareciendo el comentario realizado, además de la ventana anterior:

COMENTARIOS DEL OPERADOR AL ACTUARIO DE DESPACHO

Envío Comentario al Actuario de Despacho

COMENTARIOS ENVIADOS POR EL OPERADOR ANTERIORMENTE

Fecha de Envío	Texto del Comentario
09-12-2024 13:20:41	COMENTARIO 1

Documento: 24ES002801101296B8

Flujo: E Despacho Exportación

* Escriba aquí su nuevo comentario para el actuario de despacho. (Puede enviar un máximo de 3 comentarios en total)

Análogamente se podría efectuar un segundo y hasta un tercer comentario, a partir del cual, no existirá la posibilidad de efectuar uno adicional.

COMENTARIOS DEL OPERADOR AL ACTUARIO DE DESPACHO

Envío Comentario al Actuario de Despacho

COMENTARIOS ENVIADOS POR EL OPERADOR ANTERIORMENTE

Fecha de Envío	Texto del Comentario
09-12-2024 13:20:41	COMENTARIO 1
09-12-2024 14:14:53	COMENTARIO 2
09-12-2024 14:15:22	COMENTARIO 3

Documento: 24ES002801101296B8

Flujo: E Despacho Exportación

Ya ha enviado tres comentarios al actuario de despacho para la declaración de Exportación con MRN: 24ES002801101296B8, no puede enviar más.

Volver